

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV n.º 4334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia antes.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19-2-2001, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19-3-2001, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Prado de secano llamado «de villa» de seis fanegas equivalentes a 3 hectáreas, 38 áreas y 18 centiáreas, si bien en la actualidad esta superficie se ha visto reducida, con motivo de expropiación efectuada, a 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 931, libro 113, folio 220, finca 1509.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 30 de octubre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—62.691.

UTRERA

Edicto

Don Juan Jesús García Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho juzgado, y con el número 101/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Utrera, contra don Francisco Aguilar Valle, doña Carmen Fernández Colchón, don Francisco Javier Aguilar Fernández, don Juan Carlos Aguilar Fernández, don Antonio Baltasar González Fernández, doña Isabel Mena Romero, «Utrerana de Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» y «Concag, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4094000018010198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 1. Local comercial, sito en planta baja, del edificio ubicado en la confluencia de las calles Alcalde Vicente Giraldez y María Auxiliadora, marcado con el número 51, de Utrera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.292, libro 468, folio 43, finca número 21.860.

Valorada a efectos de subasta en 18.800.000 pesetas.

Urbana número 15, del edificio ubicado en la confluencia de las calles Alcalde Vicente Giraldez y María Auxiliadora, número 51, de Utrera, piso primero derecha, mirando desde el patio. Inscrito al Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 894, libro 302, folio 150 vuelto, finca número 12.668.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Urbana. Casa de una planta, en Utrera, en calle Quevedo, número 10. Inscrita al Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.612, libro 599, folio 188, finca número 13.406.

Valorada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

Urbana. Casa de una sola planta, en Utrera, en calle Luis Vives. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 1.612, libro 599, folio 192, finca número 14.057.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Utrera, 29 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.047.

VALENCIA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue menor cuantía número 410/96 instado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de «Hispaner Leasing, Sociedad Arrendamiento Financiera, Sociedad Anónima», contra «Publicidad Mora, Sociedad Anónima», Antonio Amador Mora Latorre y María Carmen Soriano Gamón, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el próximo día 18 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Subastas habilitada en los Juzgados al efecto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4485000015041096, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Sala de Subastas de los Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, planta primera, dependientes del Decanato de los Juzgados de Valencia y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada «Publicidad Mora, Sociedad Anónima», Antonio Amador Mora Latorre y María Carmen Soriano Gamón, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallen en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la dicha Sala de Subastas de los Juzgados el día 29 de enero del 2001, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta:

Lote primero.—Finca 8.431. Rústica consistente en rústica secano olivos con una superficie de 99 áreas y 72 centiáreas, sita en la partida Revolvador, término de Altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 382, libro 62 de Altura, folio 211, inscripción 1.ª, siendo el tipo de subasta 1.150.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca 1.138, consistente en casa de 152,80 metros cuadrados, sita en Alquería del Gordo (Moncada), en la calle Dels Francs, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.489, libro 140 de Moncada, folio 11, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

En Valencia, a 12 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—62.569.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 497/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Vicente Prats Mániz, representado por la Procuradora doña María Dolores Jordá Albiñana, contra Carmen Tello Dols, en cuyos autos aparecen como deudora hipotecaria la citada demandada, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 10 de enero de 2001 y horas las once y diez de la mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la Avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de febrero de 2001 y hora las once y diez.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 2001 y hora las once y diez de su mañana.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, en el mismo lugar, a las trece horas.

Sirva, en su caso, la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 17, del edificio sito en Valencia, calle de la Guardia Civil, 20. Inscrita al tomo 2207, libro 579, finca 59.8209, inscripción 7.ª, folio 154, en el Registro de la Propiedad de Valencia 1.

Valorada a efectos de subasta en 8.839.500 pesetas.

Valencia, 16 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—62.634.

VALENCIA

Doña Lourdes Polaino Montesinos, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 401/99, instado por «Bancaja», contra don Enrique Ameneiro Otero y don Felipe Vozmediano Juan, en reclamación de 691.130 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses costas, en cuyo autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2001, a las once cuarenta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dichos bienes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 4.486, en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de febrero de 2001, a las once cuarenta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 2.001, a las once cuarenta horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en calle Yecla, número 5, planta 3.ª, puerta 22, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.216, libro 578, folio 88, finca número 61.422; consta de 63,10 metros cuadrados de superficie construida. Valorada en 4.018.000 pesetas.

2. Vivienda sita en avenida Cardenal Benlloch, número 78, planta 3.ª, puerta 18, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.346, libro 708, folio 50, finca número 61.457; consta de 57,40 metros cuadrados de superficie construida. Valorada en 3.782.000 pesetas.

Valencia, 17 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.676.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo,

Hago saber: Que en los autos de tercería de dominio, menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 00431/2000, instado por entidad mercantil «Tunalanz, Sociedad Limitada», contra «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», y entidad mercantil «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», respecto de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 27 de 2000, se ha acordado en el día de la fecha emplazar a la codemandada entidad mercantil «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, carretera del Rincón, número 18, para que en el término de diez días comparezca en autos, en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Vigo, 30 de octubre de 2000.—El Secretario.—62.300.

VILLAROBLEDO

Edicto

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villarobledo (Albacete) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 203/00, a instancia del Procurador de los Tribunales Don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra Don Carlos Alberto Duarte Pereira y Doña María del Carmen Martínez López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La Primera Subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de Febrero de 2001, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La Segunda Subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 6 de Marzo de 2001, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La Tercera Subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la Segunda Subasta, tendrá lugar el próximo día 5 de abril de 2001, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las Subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once horas y se adecuán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado